

## Murcia

### **1226 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación II del estudio de detalle Puente Tocinos (gestión-compensación: 0912GC01).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 2005, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle Puente Tocinos, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen, D. Juan Antonio García Morales y Convento de la Merced de Murcia.

Murcia, 24 de enero de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### **1227 Aprobación inicial del proyecto de plan parcial del sector ZM-Ch1, «Nueva Centralidad de La Trama Residencial de Churra-Cabezo de Torres. Churra».**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2005, el proyecto de Plan Parcial

del sector ZM-Ch1, «Nueva centralidad de la trama residencial de Churra-Cabezo de Torres. Churra», se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a D. José Sánchez Martínez.

Murcia, 16 de enero de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### **1300 Aprobación definitiva de los estatutos y programa de actuación de la junta de compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la unidad de actuación I del estudio de detalle UD-SS1 de Sangonera La Seca (gestión-compensación: 0397GC05).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de enero de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle UD-SS1 de Sangonera la Seca.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.